



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

Minuta

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con treinta minutos del día tres de noviembre de dos mil quince, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), ubicadas en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, de conformidad con los artículos 37, párrafos primero y tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código); 40, fracciones I y II, y 48, apartado B), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento), se reunieron los integrantes de la Comisión que a continuación se enlistan:

Nombre	Cargo
C. Carlos A. González Martínez	Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana
C. Pablo César Lezama Barreda	Consejero Electoral Integrante de la Comisión
C. Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Consejero Electoral Integrante de la Comisión
C. Juan Dueñas Morales	Representante del Partido Acción Nacional
C. Antonio Alemán García	Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática

Minuta correspondiente a la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 03 de noviembre y concluida el 04 del mismo mes, del 2015.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

Nombre	Cargo
C. Herandeny Sánchez Saucedo	Representante del Partido Nueva Alianza
C. René Cervera Galán	Representante Suplente del Partido Humanista
C. Julio Vinicio Lara Mendoza	Representante suplente del Partido Movimiento Regeneración Nacional
C. Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal
C. Delia Guadalupe del Toro López	Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral
C. Juan Antonio Garza García	Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación
C. Jesús Arturo Flores López	Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Secretario Técnico de la Comisión

El Secretario Técnico pasó lista de asistencia a los integrantes de la misma, verificando y declarando la existencia del quórum, de conformidad con lo previsto en los artículos 40, fracción I, 45, fracciones IV y V, y 56 del Reglamento.

Minuta correspondiente a la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 03 de noviembre y concluida el 04 del mismo mes, del 2015.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

Hecho lo anterior, el Presidente de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 y 55 del Reglamento, declaró el inicio de la Décima Octava Sesión Extraordinaria de esta Comisión, correspondiente al año 2015.

El Secretario Técnico, por instrucción del Presidente de la Comisión, dio lectura al proyecto del Orden del Día, mismo que se sometió a la consideración de sus integrantes, en los términos siguientes:

1. *Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria a las ciudadanas y ciudadanos del Distrito Federal con credencial para votar vigente con domicilio en la delegación Cuauhtémoc, a participar en la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa", emitida por el Consejo Ciudadano Delegacional en dicha demarcación territorial.*
2. *Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los lineamientos para diseñar e implementar el modelo de comunicación de las distintas posiciones en torno a la consulta ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa", convocada por el Consejo Ciudadano Delegacional en Cuauhtémoc en dicha demarcación territorial.*

Minuta correspondiente a la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 03 de noviembre y concluida el 04 del mismo mes, del 2015.

3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la creación del Comité Técnico Especial de Asesoría que auxiliará a este Instituto en la elaboración de las preguntas que serán formuladas en la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto “Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa”, convocada por el Consejo Ciudadano Delegacional en Cuauhtémoc y los Comités Ciudadanos de las colonias Condesa, Roma Norte I, II y III.*

Acto seguido, el Presidente de la Comisión dio cuenta de la incorporación a la mesa de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas y de la Consejera Electoral Olga González Martínez, así como del Mtro. Salvador Gabriel Macías Payén, Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.

Inmediatamente se sometió a consideración de los integrantes de la mesa, el proyecto del Orden del Día en los términos señalados por el Secretario Técnico. A este efecto, el Presidente de la Comisión sugirió modificar la redacción del punto primero del proyecto enunciado, a efecto de incluir el verbo “expedir” al título de senda Convocatoria, toda vez que la conjunción “aprueba y expide” es la terminología que señala el Código para establecer la atribución respectiva. En ese sentido, diría el punto primero: “...*Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba y expide la Convocatoria a las ciudadanas y ciudadanos...*”.

Por su parte, la Consejera Electoral Olga González Martínez, también sugiere modificar



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

la redacción del punto primero del Orden del Día listado, con el objeto de introducir el uso de un lenguaje incluyente tanto en el título de dicho documento, con en el contenido del mismo, sustituyendo la referencia “las ciudadanas y los ciudadanos” por “las y los ciudadanos”.

En este punto, el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda sugiere sustituir dichas referencias, por “ciudadanía”. Sugerencia a la que se adhiere la propia Consejera Electoral Olga González Martínez.

En uso de la voz, la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas adicionalmente sugiere referir en el texto del primero punto del Orden del Día que la convocatoria a la Consulta Ciudadana que se desea aprobar, también fue propuesta por los Comités Ciudadanos de las Colonias Condesa, Roma Norte I, II y III.

A dicha propuesta, el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda menciona que de aprobarse, también debería de impactarse en el texto del anteproyecto de acuerdo respectivo.

A propósito de estas referencias, el Presidente de la Comisión aprovechó para agradecer a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales las diligencias llevadas a cabo para que la presente sesión fuera transmitida a través de la plataforma *YouTube*, a través del canal oficial de este Instituto. Asimismo, agradeció la presencia de las y los vecinos de la Delegación Cuauhtémoc, que se han reunido en este recinto para presenciar la presente sesión.

Inmediatamente después, invitó a la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas a

Minuta correspondiente a la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 03 de noviembre y concluida el 04 del mismo mes, del 2015.

5/57

4



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

pronunciarse sobre las consideraciones que vertió el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda sobre las modificaciones propuestas al punto segundo del Orden del Día.

Sobre esto, la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas dijo que la idea de que esta convocatoria incluya los pedimentos del Consejo Ciudadano Delegacional, así como de los Comités Ciudadanos referidos, sí se encuentra plasmada de forma expresa en el Considerando 30 del proyecto. Sin embargo, está de acuerdo en modificar los acuerdos resolutivos del mismo, para que se haga mención a la convocatoria que solicitaron los coordinadores de los comités ciudadanos multicitados.

Con estas consideraciones, el Presidente de la Comisión solicitó tratar el texto de los documentos, en el desahogo de cada uno de los puntos respectivos, siendo suficiente por ahora impactar dichas modificaciones en el título de cada documento, por corresponder únicamente en este momento la aprobación del Orden del Día. También, aprovechó su intervención para dar la bienvenida a la mesa al Lic. Oscar Alejandro Rodríguez Paz, Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

En este sentido, el Secretario Técnico sometió a consideración de los demás integrantes de la Comisión, la aprobación del Orden del Día en los términos siguientes, impactando las observaciones desahogadas anteriormente:

- 1. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba y expide la Convocatoria a la ciudadanía del Distrito Federal con***

Minuta correspondiente a la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 03 de noviembre y concluida el 04 del mismo mes, del 2015.

6/57



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

credencial para votar vigente con domicilio en la delegación Cuauhtémoc, a participar en la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto “Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa”, emitida por el Consejo Ciudadano Delegacional en dicha demarcación territorial y los Comités Ciudadanos de las colonias Condesa, Roma Norte I, II y III.

2. *Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los lineamientos para diseñar e implementar el modelo de comunicación de las distintas posiciones en torno a la consulta ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto “Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa”, convocada por el Consejo Ciudadano Delegacional en Cuauhtémoc y los Comités Ciudadanos de las colonias Condesa, Roma Norte I, II y III.*

3. *Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la creación del Comité Técnico Especial de Asesoría que auxiliará a este Instituto en la elaboración de las preguntas que serán formuladas en la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto “Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa”, convocada por el Consejo Ciudadano Delegacional en Cuauhtémoc y los Comités Ciudadanos de las colonias Condesa, Roma Norte I, II y III.*



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

Así pues, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto del Orden del Día en los términos señalados.

Aprobado el Orden del Día, el Presidente de la Comisión solicitó a los demás integrantes la dispensa de la lectura de los documentos comprendidos en cada uno de sus puntos, en virtud de haberlos distribuido previamente con la convocatoria a esta Sesión, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad de votos.

Acto seguido, el Secretario Técnico dio cuenta de la incorporación a la mesa de la representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Zuly Feria Valencia.

A continuación, el Secretario Técnico, por instrucción del Presidente de la Comisión, dio cuenta y lectura a cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día, para su estudio y análisis, al tenor siguiente:

Punto 1. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba y expide la Convocatoria a la ciudadanía del Distrito Federal con credencial para votar vigente con domicilio en la delegación Cuauhtémoc, a participar en la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto “Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa”, emitida por el Consejo Ciudadano Delegacional en dicha demarcación territorial y los Comités Ciudadanos de las colonias Condesa, Roma Norte I, II y III.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

Sobre el punto en cuestión, el Secretario Técnico informó haber recibido observaciones provenientes del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, del Partido Nueva Alianza, así como de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.

Sobre este punto, el Presidente de la Comisión reconoció el esfuerzo realizado por las distintas áreas de este Instituto para presentar el proyecto que ahora se discute.

Destacó que se tratan de dos solicitudes las que se abordan en el proyecto que ahora se estudia. En este sentido, retoma las observaciones señaladas en la discusión del Orden del Día por parte de la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas, y consultó si eran de aplicarse las mismas y en qué forma.

Asimismo, señaló que el día de hoy, en punto de las 12:26 horas, se recibió una misiva dirigida por diversos ciudadanos de la Delegación Cuauhtémoc, en el que se piden sean atendidas distintas solicitudes. Dicho escrito fue suscrito por los ciudadanos: Edgar Avilés, Máyela Delgadillo, Sergio González, Oscar Calzada, Norma González, Doris Martínez y Silvia Fernández; todos ellos con su nombre completo y rubrica; y que estaremos en espera, desde luego, del trámite que conforme a los procedimientos y la norma el Consejero Presidente disponga de este escrito.

La Consejera Olga González Martínez, se pronunció sobre la propuesta de la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas, y se dijo estar de acuerdo con ella, pues los considerandos de la Convocatoria ya lo prevén, en el considerando número 30, es donde viene justamente la petición formulada por los coordinadores internos e integrantes de los comités de las colonias, Condesa, Roma Norte I, II y III.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

Ahora bien, también en la página 19 existe un pie de página que consideró tan relevante y tan importante, que sería conveniente subirlo al cuerpo del documento, en relación al criterio de resolución del expediente del Tribunal Electoral del Distrito Federal, 1091/2013.

Por otra parte, en cuanto a la convocatoria, en la página 35, hacer coincidir una observación que ya se había formulado, relativa a la claridad con la que se exige que la Credencial para Votar sea vigente y domiciliada en la Delegación Cuauhtémoc.

Asimismo, en la página 36, convocar a la ciudadanía, que ya lo habíamos comentado, en todo el cuerpo del documento y en la base primera de disposiciones generales, numeral 6, reiterar los ciudadanos que cuenten con Credencial para Votar vigente con domicilio en la Delegación Cuauhtémoc y que se encuentren inscritos en el listado nominal del Registro Federal de Electores con corte al 20 de noviembre.

En la base tercera de los centros de votación, homologar como centros receptores de opinión ciudadana, tanto en esa página como en la siguiente página.

Por su parte, el Consejero Pablo César Lezama Barreda En principio dijo estar de acuerdo en que se considerara la Convocatoria como respuesta ambos documentos. Sugirió revisar la integridad de dicho documento, para homologar todas estas referencias adecuadamente.

Asimismo, se pronunció a favor de la integración de un grupo de especialistas que coadyuvaran a la formulación de las preguntas que serán objeto de esta Consulta



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

Ciudadana, quienes con su pericia podrán garantizar que su contenido no induzca ni conduzca, o confunda a la ciudadanía, en el momento de pedir su opinión.

Además, sugiere en el considerando 27, en el párrafo tercero, incluir el artículo 6 de la Constitución, fundamentarlo con esto y hacer un razonamiento en el sentido de que este artículo prevé el derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como a buscar recibir y difundir información de ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

En uso de la voz, el Representante del Partido Acción Nacional, C. Juan Dueñas Morales, destacó las observaciones formuladas por los predecesores en la palabra.

Asimismo, resalta el considerando 30 en el que se habla de la viabilidad de las propuestas de los Comités Ciudadanos, señalando que no es clara la argumentación todavía acerca de la inviabilidad jurídica de la que, se dice, adolecía dicha petición.

Además, solicitó tener acceso al expediente completo que se ha elaborado al interior del Instituto, para dar atención a estas propuestas y solicitudes de consulta, pues manifiesta que lo que ahora se presenta, únicamente constituye el resultado de un ejercicio previo de estudio y valoración que no conocen los partidos políticos.

El Presidente de la Comisión dio la bienvenida a la representante del Partido Nueva Alianza, C. Herandeny Sánchez Saucedo.

En uso de la voz, la recién llegada representación del Partido Nueva Alianza, pidió sólo aclarar si el comité especial que se desea integrar formulará de mutuo *proprio* las

preguntas o se limitará a calificarlas que se presenten. A lo que el Consejero Pablo César Lezama Barreda manifestó que ése grupo especialista las formularía con base en los que piden los solicitantes.

La Consejera Dania Paola Ravel Cuevas, se dijo a favor de la propuesta del Partido Acción Nacional, para que se distribuya la documentación completa que sirvió como antecedente del presente Anteproyecto, especialmente a los oficios internos girados por las distintas áreas de este Instituto.

Se refirió al tema de las convocatorias que para la sesión del Consejo Ciudadano Delegacional fueron emitidas, y pidió revisarlas para conocer detalladamente las razones por las cuales las mismas fueron o no tomadas por válidas por parte de este Instituto. Sobre esto, también se dijo en desacuerdo con la argumentación que sobre este tema se vertió en el documento abordado, y se refirió brevemente a distintos artículos de la Ley de Participación Ciudadana y a una interpretación diversa de su contenido, a aquél que dio la Secretaría Ejecutiva en el Anteproyecto de Acuerdo.

En este mismo sentido, también solicitó revisar los temas inherentes al Quorum exigido por la Ley, y valorar si el mismo fue cumplido en la segunda convocatoria que se emitió para el Consejo Ciudadano Delegacional en Cuauhtémoc.

También solicitó el documento definitivo del Acta que se levantó como motivo de la Sesión de dicho Consejo Ciudadano Delegacional, pues la que se señala en el documento estudiado únicamente es un proyecto de acta, no así su versión definitiva. Esto se ve agravado, por dicho de la voz, cuando existen algunas inconsistencias en lo

manifestado por el acta y las correlativas convocatorias. Pidió además incluir las referencias a los lineamientos de información, en los puntos de acuerdo, y no en el documento de la Convocatoria. Pidió además girar un exhorto a las autoridades competentes para que, entre tanto se realice la presente Consulta, se abstengan de ejecutar actos relacionados con dicho corredor cultural, para garantizar la debida eficacia de este mecanismo de participación.

El Consejero Pablo César Lezama Barreda se añadió a las posturas de la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas y del Partido Acción Nacional para solicitar el acceso completo a la información y expediente que integran los antecedentes de este documento. Asimismo, dijo que la necesidad de revisar la convocatoria de los Comités Ciudadanos resulta innecesaria cuando a través de este documento se está dando atención a su petición de que se realice dicha Consulta Ciudadana.

El representante del Partido Movimiento Regeneración Nacional, C. Julio Vinicio Lara Mendoza, dijo que la Consulta que se desea realizar será un antecedente importantísimo en este tipo de mecanismos, pero solicita que esta sea bien estudiada para medir plenamente sus alcances. También pidió tener acceso a los antecedentes de este expediente, que se ha formado al interior de la Secretaría Ejecutiva. Solicitó además estudiar las lagunas legales que, en repetidas ocasiones, han sido acusadas sobre el proyecto que ahora se quiere someter a Consulta.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, acompañó el sentido del proyecto en los términos en los que está, aunque difirió de los razonamientos que expuso en la mesa la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas, pues el rigorismo en que está obviando



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

ella los requisitos para los comités y para el Consejo de Cuauhtémoc, harían inviable el funcionamiento y harían inviables el desarrollo de estos mecanismos de democracia directa.

Por economía procesal, no se entra al análisis detallado de la solicitud de los Comités Ciudadanos, puesto que sus intereses ya están satisfechos. El hecho de subsumir una cosa sobre la otra, hace innecesario tal análisis.

Asimismo, señaló coincidir en tres planteamientos formulados por la propia Consejera Dania Paola Ravel Cuevas que propone adicionar al documento: uno, es el plan de trabajo que se pudiera solicitar a la Secretaría Ejecutiva, de tal suerte que tengamos nosotros tranquilidad, una vez que se presente a la consideración del Consejo General, si esa fecha es técnicamente viable; otro, el hecho de los observadores, en el que el documento es exhaustivo en señalar que se estará llamando a observadores para todas las etapas de esta consulta; y por último, respecto al exhorto, aunque sobre éste habría que revisar si es de incluirse en la Convocatoria misma o en el Acuerdo del propio Consejo General.

Sobre si es necesario expandir el universo de la Consulta, más allá de la Delegación Cuauhtémoc, señaló que el Instituto se debe de constreñir a lo que señalaron los peticionarios, pues éste es el sentido del principio de legalidad, además que se tratan de instrumentos que aplican a petición de parte interesada.

La Lic. Zuly Feria Valencia, representante del Partido Verde Ecologista de México, en uso de la voz dijo sumarse a la expresión emitida por el representante del Partido



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

Acción Nacional, sobre el hecho de que tener el expediente completo hace mucho más nutrido el examen que se puede realizar con respecto a estos importantes documentos.

Coincidió también en el hecho de que si sólo se solicitó que se realizara la Consulta en alguna delegación, el propio Instituto debe motivar a los ciudadanos de la misma que participen, porque son los que más estarían afectados.

Asimismo, la de la voz, respecto al contenido del acuerdo, menciona que hay palabras que tendrán que matizarse, porque evidentemente si uno lo lee, se entiende que no se cumplieron con ciertos requisitos, y que entonces no tendría que validarse la convocatoria. Entonces, precisa que hay que ser muy cuidadosos en cómo se redactan este tipo de acuerdos, por ejemplo en la página 14, efectivamente dice: *"...si bien, tienen algunas irregularidades, no son suficientes para considerar nulos los actos realizados..."*, sin embargo, sí hay que cuidar en este acuerdo los términos que se utilizan, y hay que señalar de manera puntual por qué sí se cumple lo que establece la Ley de Participación Ciudadana para poder emitir esta convocatoria.

La Consejera Electoral Olga González Martínez, por su parte, se refirió a los apuntes que dio el partido Movimiento Regeneración Nacional, mencionando que coincide plenamente la idea de que el bien público "es de nadie y es de todos", mientras mayor sea la amplitud mejor; sin embargo, este Instituto se debe de limitar a lo que marca la Ley de la Materia, y en este sentido, se concluye que este Instituto únicamente puede actuar a petición de parte.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

Por otro lado, la de la voz, coincidió con la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas, a fin de que en el proyecto de Acuerdo que hoy se discute, pueda estudiarse la posibilidad de incluir los resúmenes de los oficios que giró la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos en el que daban cuenta con el estudio que realizó sobre las peticiones de los Organismos de Representación Ciudadana.

Por otro lado, también señaló que en la página 34, el considerando 27, del documento que ahora se aborda, propone una mejor redacción, al tenor de las observaciones que previamente hizo llegar a la Secretaría Técnica de esta Comisión.

En uso de la voz el representante del Partido Humanista, C. René Cervera Galán, dijo que el documento le genera más cuestionamientos que soluciones, pues pide se revise hasta dónde dicha propuesta puede afectar la vida de terceros este proyecto que se desea someter a consulta. Y en ese mismo sentido, cuestionó que la consulta se limita a los extremos del Sí y del No a dicho proyecto público, toda vez que se omite la búsqueda de una tercera vía o matiz entre dichas posturas.

En uso de la palabra, el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda dijo acompañar algunos planteamientos de la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas, especialmente las referidas al párrafo último de la página 22, apartado D; empero, lo que no acompañó es que no quepa la interpretación *pro cive* sobre el desplegado normativo señalado por la misma Consejera, que permita beneficiar la participación activa de los Organismos de Representación Ciudadana previstos en la misma Ley.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

En este sentido, sugirió que en este último párrafo de la página 22, no sea el argumento principal señalar que la inasistencia de algunas organizaciones no transgrede al resultado, sino más bien recalcar el porqué, en segunda convocatoria, ya no afecta la ausencia de estos representantes, para que dicho órgano colegiado haya podido sesionar.

En uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Antonio Alemán García, señaló que para su representación este ejercicio de la consulta es fundamental, pues lleva a asentar un precedente importantísimo para la vida democrática de esta ciudad. Además, que sobre las premuras en las fechas sugeridas en el documento, considera que las unidades técnicas ya hicieron su análisis, y por eso ya se están proponiendo y señalando fechas específicas para cada una de las etapas y eventos que abarcaría este mecanismo consultivo. Y por último, refirió que tampoco queda muy claro cómo sería la parte de la observación, pues únicamente se dice que este Instituto instalará un Observatorio, pero no dice en qué momento.

En uso de la voz, la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, se refirió brevemente a las preocupaciones del Partido Movimiento Regeneración Nacional, sobre por qué la Consulta se limita a una sola Delegación, indicando que esto atiende a que la consulta fue solicitada únicamente por algunos organismos de representación ciudadana, para aplicarla en sus respectivos ámbitos territoriales, y que no hubo un solo órgano que la solicitase para aplicarla a todo el Distrito Federal.

Por otro lado, la de la voz, también se refirió al tema del quórum que la Ley exige para que las organizaciones convocantes hayan podido sesionar, e insistió en que el hecho de



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

no haber convocado a tres organizaciones ciudadanas a la segunda sesión extraordinaria del Consejo Ciudadana Delegacional de Cuauhtémoc tampoco es un tema menor, pues si la Ley prevé su participación, con derecho a voz pero no al voto, es porque las opiniones que éstas pueden verter sobre los asuntos que se discuten, sí pueden influir o modificar un resultado; sin embargo, la decisión que hoy se incluye en el proyecto de acuerdo que se discute, excluye por completo esta posibilidad y derecho de dichas organizaciones. Con relación a la sugerencia que hacía la Consejera Olga González Martínez, sobre que en los puntos de acuerdo se mencionen los lineamientos de equidad, indicó que acompaña la propuesta, e incluso que ella misma lo sugirió en sus observaciones.

Por su parte, la representante del Partido Nueva Alianza, C. Herandeny Sánchez Saucedo, únicamente indicó que la postura de su partido respecto a este anteproyecto es que es uno de los proyectos más importantes de la vida institucional electoral, porque finalmente es una convocatoria que verá la posibilidad de si se realiza o no una obra pública.

El señor representante del Partido Acción Nacional, C. Juan Dueñas Morales, dijo que muchos de los planteamientos que se han vertido aquí, pudieren derivar de que no se tenga el expediente completo para poder acompañar el análisis que ahora presenta la Secretaría Ejecutiva en este documento, y que ante ello, resulta necesario estudiar la posibilidad de que dicho expediente, antecedentes y documentos puedan ser compartidos con las representaciones políticas que hoy tienen registro ante este Instituto Electoral.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

Asimismo, indicó que antes de elaborar y girar el exhorto al Gobierno del Distrito Federal para paralizar las obras, pediría saber cuál es el estado actual de las mismas, para saber si efectivamente, esta opinión pudiere realmente ser efectiva, y hasta qué grado se puede garantizar la eficiencia de este mecanismo.

Por último, refirió a que no es un argumento suficiente mencionar que las organizaciones ciudadanas que no acudieron a la sesión del Consejo Ciudadano Delegacional, por el hecho de no tener derecho a voto, es intrascendente su inasistencia, pues dicho argumento podría aplicar inclusive a las representaciones políticas que hoy se reúnen, quienes no votan los asuntos discutidos al interior de esta Comisión, pero que sí tienen voz para hacer los planteamientos que estiman pertinentes.

Por otro lado, el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda aclaró que lo que ahora él defiende no es un quebrantamiento a la ley, ni que se hagan o se lleven a cabo interpretaciones que pasen por alto el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma. Pues destaca que lo único que sugiere es una diversa interpretación a la que hace la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas, y que consiste en que en opinión del de la voz, sí existe una laguna, es decir, que si está previsto en la ley la existencia de una segunda convocatoria también es cierto que la misma es precisamente para integrar el quórum, y ahí es donde él sugiere una interpretación distinta a la forma en que debe de reunirse dicho quórum.

El representante del Partido Movimiento Regeneración Nacional, dijo que en relación a su participación, lo que él sugería es que se tiene que considerar que es un bien que no



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

pertenece administrativamente a la Delegación Cuauhtémoc, pero que sí afectaría a los habitantes de, y beneficiaría también, por qué no, a toda la ciudadanía del Distrito Federal, por lo que eso lo lleva a insistir a solicitar que se tomen en cuenta todas las voces interesadas en la construcción o no de dicho proyecto.

La Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, dijo atendible la solicitud que hace el Representante del Partido Acción Nacional, para que la Secretaría Ejecutiva pueda distribuir y dar a conocer la integridad del expediente de estas solicitudes, y de su tratamiento al interior del Instituto, con las diversas áreas que han emitido su opinión al respecto.

Además, sugirió a los integrantes de la Comisión decretar un receso en el desahogo de esta sesión, para que el documento que se sirva reelaborar la Secretaría Ejecutiva, con todas las observaciones que han sido vertidas sobre el mismo, pueda ser mejor analizado y discutido por todos los aquí presentes. Teniendo así la oportunidad de poder discutir y analizar un documento más apegado a lo que se desea remitir al Consejo General de este Instituto.

El Presidente de la Comisión, dijo que hasta donde él tiene conocimiento, no está en el ánimo de los integrantes de la Comisión declarar, conforme al Reglamento de Sesiones, una suspensión temporal en su desahogo, por lo que no es de obsequiar la petición de la Consejera.

En segundo término, el mismo Presidente de la Comisión también dijo que el expediente que integra todo el tratamiento que se le ha dado a las solicitudes que ahora



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

se discuten siempre ha estado al alcance de cualquier interesado que así lo solicite, pero que con independencia de ello, solicitaba al titular de la Secretaría Ejecutiva, que disponga lo necesario para que de manera inmediata, se puedan distribuir las copias de todos estos documentos a los partidos políticos con registro en este Instituto, así como a las oficinas de los Consejeros(as) que así lo pidan.

Por su parte, el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda subrayó que cuando se hizo la revisión de la documentación de las convocatorias que emitió el Consejo Ciudadano Delegacional de Cuauhtémoc, recuerda que sí se habían convocado a todas las organizaciones ciudadanas, y de ser este el caso, lo que se debe de precisarse es que si no asistieron a dicha sesión fue por voluntad propia.

Con lo anterior, y tras una breve consulta, el Presidente de la Comisión indicó que haciendo un esfuerzo por atender las peticiones de la representación del Partido Acción Nacional y de la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas, y con el compromiso de la Secretaría Ejecutiva de impactar todas las observaciones que han sido vertidas a lo largo de la presente reunión para entregar un documento de estudio a las 10 de la mañana del día de mañana, 04 de noviembre, tuvo a bien declarar una suspensión temporal de la presente sesión, para que la misma sea reanudada el día de mañana en punto de las 18:00 horas, siendo votado favorablemente por unanimidad de los demás integrantes de esta Comisión.

Con dicha consideración, siendo las catorce horas con cincuenta y ocho minutos, y con base a la norma del reglamento de sesiones, se declara el receso de la presente Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana.

Minuta correspondiente a la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 03 de noviembre y concluida el 04 del mismo mes, del 2015.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

REANUDACIÓN

04 de noviembre de 2015

18:00 horas

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas del día cuatro de noviembre de dos mil quince, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), ubicadas en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, de conformidad con los artículos 37, párrafos primero y tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código); 40, fracciones I y II, y 48, apartado B), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento), se reunieron los integrantes de la Comisión que a continuación se enlistan:

Nombre	Cargo
C. Carlos A. González Martínez	Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana
C. Pablo César Lezama Barreda	Consejero Electoral Integrante de la Comisión
C. Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Consejero Electoral Integrante de la Comisión

Minuta correspondiente a la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 03 de noviembre y concluida el 04 del mismo mes, del 2015.

22/57

4



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

Nombre	Cargo
C. Juan Dueñas Morales	Representante del Partido Acción Nacional
C. Antonio Alemán García	Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática
C. Herandeny Sánchez Saucedo	Representante del Partido Nueva Alianza
C. René Cervera Galán	Representante Suplente del Partido Humanista
C. Julio Vinicio Lara Mendoza	Representante suplente del Partido Movimiento Regeneración Nacional
C. Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal
C. Delia Guadalupe del Toro López	Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral
C. Juan Antonio Garza García	Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación
C. Jesús Arturo Flores López	Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Secretario Técnico de la Comisión

Minuta correspondiente a la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 03 de noviembre y concluida el 04 del mismo mes, del 2015.

23/57

f



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

El Secretario Técnico pasó lista de asistencia a los integrantes de la misma, verificando y declarando la existencia del quórum, de conformidad con lo previsto en los artículos 40, fracción I, 45, fracciones IV y V, y 56 del Reglamento.

Hecho lo anterior, el Presidente de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 y 55 del Reglamento, declaró el inicio de la Décima Octava Sesión Extraordinaria de esta Comisión, correspondiente al año 2015.

El Secretario Técnico, por instrucción del Presidente de la Comisión, dio lectura al proyecto del Orden del Día, mismo que se sometió a la consideración de sus integrantes, en los términos siguientes:

1. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba y expide la Convocatoria a la ciudadanía del Distrito Federal con credencial para votar vigente con domicilio en la delegación Cuauhtémoc, a participar en la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa", emitida por el Consejo Ciudadano Delegacional en dicha demarcación territorial y los Comités Ciudadanos de las colonias Condesa, Roma Norte I, II y III.**

2. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los lineamientos para diseñar e implementar el modelo de comunicación de las distintas posiciones en torno a la consulta ciudadana sobre**

la aprobación o rechazo de la realización del proyecto “Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa”, convocada por el Consejo Ciudadano Delegacional en Cuauhtémoc y los Comités Ciudadanos de las colonias Condesa, Roma Norte I, II y III.

3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la creación del Comité Técnico Especial de Asesoría que auxiliará a este Instituto en la elaboración de las preguntas que serán formuladas en la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto “Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa”, convocada por el Consejo Ciudadano Delegacional en Cuauhtémoc y los Comités Ciudadanos de las colonias Condesa, Roma Norte I, II y III.*

Además, se contó con la asistencia de distintos vecinas y vecinos residentes en la Delegación Cuauhtémoc, y representantes de las Colonias peticionarias Condesa, Roma Norte I, II y III.

Asimismo, el Presidente de la Comisión dio cuenta con una comunicación que está dirigida a la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, a la Consejera Olga González Martínez, al Consejero Pablo César Lezama Barreda, al Consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda y al de la voz, suscrito por los ciudadanos y las ciudadanas Óscar Isidro Calzada Rodríguez, Ofelia Sánchez, María Eugenia Sánchez López, Sonia Edith Pérez Benítez, Marlene Martínez Tejeda, Sandi Choreño Rico, Edgar Abel Avilés Gómez y Mayela Delgadillo Bárcena. También fue recibida en la oficina de la

Presidencia, otro documento suscrito por la ciudadana Eva Cecilia Morales Chávez, en la que además se acompañó copia de una comunicación enviada al Mtro. Mario Velázquez Miranda, Consejero Presidente de este Instituto, con fecha del 28 de septiembre del corriente.

Sobre todas estas comunicaciones, se pidió al Secretario Técnico tomar las previsiones necesarias para dar seguimientos a las mismas, y del Secretario Ejecutivo se solicitó dar atenta y puntual respuesta o seguimiento a las peticiones expresadas en estos documentos. Hecho lo anterior, el Secretario Técnico inició el desahogo del Orden del Día, de conformidad con los puntos que en la sesión anterior, habían quedado pendientes de desahogo.

Punto 1. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba y expide la Convocatoria a la ciudadanía del Distrito Federal con credencial para votar vigente con domicilio en la delegación Cuauhtémoc, a participar en la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto “Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa”, emitida por el Consejo Ciudadano Delegacional en dicha demarcación territorial y los Comités Ciudadanos de las colonias Condesa, Roma Norte I, II y III.*

Sobre este particular, el Secretario Ejecutivo dio cuenta con el nuevo documento que sobre el punto en cuestión había sido circulado entre todos los Consejeros de este Instituto Electoral, entre las representaciones de los partidos políticos registrados ante el mismo, así como entre las diversas áreas involucradas en este ejercicio consultivo.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

En específico, informó que el documento que ahora será sometido a consideración, fue elaborado tomando en cuenta las distintas observaciones que le hizo llegar el Secretario Técnico, provenientes de las oficinas del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda; de la Consejera Electoral Olga González Martínez; del Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda; de la Consejera Dania Paola Ravel Cueva y del Partido Nueva Alianza.

Por su parte, el representante del Partido Acción Nacional, C. Juan Dueñas Morales, celebró las precisiones hechas a los documentos.

Por otro lado, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda indicó que la nueva versión del proyecto recoge los planteamientos que se esbozaron en la mesa celebrada el día de ayer, y reconoció la versión mejorada del documento, aunque propuso que el apartado referente al exhorto dirigido al Gobierno del Distrito Federal, que se hizo en atención a las observaciones formuladas por la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas, no fuera incluido en este documento, sino en los lineamientos para equidad de la contienda que se aprobarían en esta misma mesa, pero en distinto punto de acuerdo. A esta solicitud se sumó el Presidente de la Comisión.

El Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda, en uso de la voz, solicitó adicionar nuevas consideraciones para que fueran tomadas en cuenta, particularmente en el considerando 26, apartado B, ubicado en la página 22, a efecto de que se señale que fueron notificados los 95 integrantes del Consejo Ciudadano Delegacional, y que se distinga las diversas modalidades en que se efectuaron las notificaciones. Además, pidió incluir dos párrafos a partir de la página 25, párrafo segundo, en los que se aclare cuál

Minuta correspondiente a la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 03 de noviembre y concluida el 04 del mismo mes, del 2015.

27/57

4



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

es el derecho político ciudadano que se está potencializando con el contenido del Acuerdo.

La Consejera Dania Paola Ravel Cuevas se sumó al reconocimiento de las modificaciones que fueron impactadas en el documento en cuestión, pero indicó que aún faltaban algunas como que la convocatoria a la consulta emitida por el Consejo Ciudadano Delegacional no cumple con los requisitos de ley; y en este mismo sentido, precisar que la única que sí cumple con ellos es la emitida por los comités ciudadanos.

Asimismo, con relación a la reseña que solicitó se incluyera sobre la opinión técnica jurídica que emitió la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, mediante oficios 1910, 1911 y 1937, en los antecedentes 11 y 13, dijo que en este nuevo proyecto aún hacen falta los criterios técnicos jurídicos que llevaron a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a llegar a las conclusiones que se plantean.

Otra de las observaciones planteadas por la de la voz, consiste en incluir en este nuevo documento una referencia específica al acta que fue levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Ciudadano Delegacional, y no únicamente quedarse con el proyecto de acta que fue remitido a este Instituto, ya que al tratarse de un proyecto de acta, es posible advertir algunas irregularidades que, en principio, deberían de ser aclaradas o resueltas ya en un documento definitivo.

Otra de las observaciones que mencionó la de la voz, consiste en incluir un resumen de todas las opiniones que fueron vertidas por el equipo técnico que se reunió para abordar y estudiar las solicitudes a Consulta Ciudadana que ahora se atienden con este



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

proyecto, pero que no fueron incluidas en su totalidad.

Asimismo, hizo falta el apartado sugerido sobre los lineamientos que garanticen a la ciudadanía que la información que se proporcionará sobre el proyecto arquitectónico será equilibrada y con respeto irrestricto a criterios de igualdad e imparcialidad.

En este punto, se dio cuenta con la incorporación a la mesa de parte de la representante del Partido Verde Ecologista de México, C. Zuly Feria Valencia.

Por su parte, el representante del Partido Acción Nacional, C. Juan Dueñas Morales, comentó que a los partidos políticos les hicieron llegar una serie de documentos, algunos provenientes de los comités ciudadanos y otros tantos del Consejo Ciudadano Delegacional, y entre los que se incluye un escrito en el que de su lectura se advierte que los Comités Ciudadanos se están inconformando desde el 19 de octubre con muchos de los temas que han sido materia de discusión e incluso de modificación en el anteproyecto que se presenta.

Además, el de la voz, señaló que a su consideración, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos emitió en sus consultas dos opiniones en sentido encontrado, por un lado, en el que se señalan algunas insuficiencias en la petición formulada por el Consejo Ciudadano Delegacional, y por otro lado, en el que se señala que la petición elaborada por los Comités Ciudadanos sí reunió con todas y cada una de las exigencias legales. La contradicción se circunscribe, señala el representante, en las conclusiones a las que se arribó con el proyecto, pues no obstante que se contó con la opinión de la Unidad Técnica especializada, se hizo caso omiso de ella, declarando la procedencia de la



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

convocatoria emitida por el Consejo Ciudadano Delegacional, y evadiendo el estudio de fondo de la emitida por los cuatro Comités Ciudadanos interesados.

Por último, el representante del Partido Acción Nacional, C. Juan Dueñas Morales, refiere que en los temas de quórum y votación en la Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Ciudadano Delegacional se advierten muchos elementos que denotan irregularidades, que no dan completa certeza de que se hayan satisfecho todos y cada uno de los requisitos legales para haber llevado a cabo la sesión y la votación, en el sentido que se determina en el proyecto de acuerdo que ahora se discute.

Sobre estos comentarios, el Presidente de la Comisión aclaró que si bien la opinión de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos fue en el sentido apuntado por el representante del Partido Acción Nacional, igualmente se cierto que de dicha opinión derivaron distintos requerimientos que tuvieron por objeto suplir y subsanar tales deficiencias de origen, lo que permitió colmarlas con suficiente grado de seguridad jurídica para derivar en el destino de este Acuerdo.

La representante del Partido Nueva Alianza, C. Herandeny Sánchez Saucedo, señaló que su Partido acompaña el anteproyecto porque recoge las observaciones formuladas por esa misma representación.

Por su parte, el representante del Partido Humanista, C. René Cervera Galán, cuestionó los motivos y razones por los que la colonia Santa María de la Rivera tiene derechos de decidir sobre una obra que está a 10 kilómetros de distancia, y no así quienes residen en la colonia San Miguel Chapultepec, que se encuentran a escasos metros de distancia.

Minuta correspondiente a la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 03 de noviembre y concluida el 04 del mismo mes, del 2015.

30/57

A



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

En uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, indicó que cuando a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos se le pidió que revisara la convocatoria hecha por el Consejo Ciudadano Delegacional, contestó que es jurídicamente inviable la solicitud, pues la sesión en la que se aprobaría la petición de consulta está viciada de nulidad, al no cumplir con los requisitos de la Ley de Participación Ciudadana; además de no haberse reunido el quórum legal que requiere el artículo 250 de la Ley de Participación Ciudadana el Distrito Federal. Después de eso, se hicieron diversos requerimientos para verificar si toda la documentación colmaba satisfactoriamente estos requerimientos. El problema, insiste la de la voz, es que después de que se hicieron estos requerimientos y se contó con más información, no se volvió a preguntar al área jurídica si con esta nueva documentación se solventaban las deficiencias que encontró en un inicio.

Por último, con relación a lo que se señala en el documento, y la intervención del Secretario Ejecutivo, si bien es cierto que el artículo 253 de la Ley de Participación Ciudadana establece que todas las decisiones del pleno del Consejo Ciudadano se tomarán por mayoría de votos de sus integrantes presentes, igualmente cierto es que el artículo 250 del mismo ordenamiento legal señala que se requerirá en las sesiones ordinarias y extraordinarias la presencia de la mitad más uno. Esto revela que, naturalmente, el artículo 253 al hablar de las votaciones y de los integrantes presentes es porque está considerando ya esa integración de la mitad más uno como mínima.

Sobre este particular el representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Antonio Alemán García, se pronunció acompañando la opinión del Secretario



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

Ejecutivo de nuestro Instituto, en el sentido de no exigir idénticas formalidades para sesionar en el caso de una primera y de una segunda convocatoria, por parte del Consejo Ciudadano Delegacional. Por lo que acompaña el sentido del proyecto de Acuerdo que hoy se discute, estimando válida la convocatoria, quórum y votación emitida al interior de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Ciudadano Delegacional de Cuauhtémoc, celebrada en segunda convocatoria.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, tomó el uso de la voz para insistir en que el hecho de que no se haya abierto la convocatoria a toda la ciudadanía residente en el Distrito Federal atiende, exclusivamente, a un principio de legalidad, que entre sus notas distintivas existe que la autoridad sólo puede actuar a petición de parte. Pues de lo contrario, las actuaciones tendrían vicios de arbitrariedad que sí podrían perjudicar a aquellos ciudadanos que sí convocaron, sesionaron y votaron para solicitar la organización y desarrollo de la Consulta.

Igualmente, señala que la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos tampoco concluyó que las consultas ciudadanas solicitadas fueran discordantes y/o excluyentes entre sí, por lo que es totalmente admisible y plausible que se esté satisfaciendo el interés de todos los ciudadanos que no es otra cosa que el ejercicio legítimo de sus derechos políticos.

Por ello, manifestó no acompañar la propuesta de la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas, en el sentido de incluir un párrafo o enunciado que revele algún vicio o nulidad en la convocatoria emitida por el Consejo Ciudadano Delegacional de Cuauhtémoc, pues en realidad esto no ocurrió, y más bien, lo que se hace en el contenido de este Acuerdo, es explicar porque sí se cumplieron todos y cada uno de los requisitos legales

Minuta correspondiente a la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 03 de noviembre y concluida el 04 del mismo mes, del 2015.

32/57

4



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

exigidos para este tipo de mecanismos de participación ciudadana.

En este mismo sentido, se pronunció el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda, pues dijo no poder acompañar la propuesta de que se estableciera en el acuerdo que en alguna de las convocatorias no se cumplió con los requisitos, pues no fue eso lo ocurrido.

La representante del Partido Verde Ecologista de México, C. Zuly Feria Valencia, manifestó estar a favor de que los ciudadanos se expresen bajo cualquier instrumento democrático para decidir lo que consideren conveniente en obras públicas en sus colonias. Sin embargo, para ella el proyecto que se discute aún carece de la debida fundamentación y motivación, además de claridad, acerca de si la convocatoria satisface cabalmente todos los requisitos de procedibilidad que marca la normatividad vigente.

Esto, dijo la de la voz, es importantísimo, pues marcará un precedente en los ejercicios democráticos que, en lo futuro, deseen realizarse en el Distrito Federal. Y no sería recomendable que el Instituto se muestre laxo o indiferente ante estas irregularidades que han expresado los Consejeros y Consejeras en esta mesa.

Por último, la misma representante comunicó a la Comisión haber recibido un oficio firmado por distintos ciudadanos, vecinos de los Comités Ciudadanos solicitantes de la Consulta, en el que señalan que la petición que ellos giraron al Instituto, difiere de aquella presentada por el Consejo Ciudadano Delegacional en Cuauhtémoc. Por ello, indicó que en caso de que el Instituto haya resuelto que ambas solicitudes eran similares y atendibles a través de un mismo instrumento, es necesario que se exprese con



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

meridiana claridad los motivos y consideraciones que fueron tomados en cuenta para haber arribado a dicha conclusión.

En uso de la voz, el representante del Partido Humanista, C. René Cervera Galán, aclaró que la democracia se persigue por oficio, y que es al Instituto a quien le corresponde vigilar que los derechos políticos de los ciudadanos sean respetados, en un plano de igualdad y equidad. En su opinión, convocar a colonias lejanas al proyecto del Corredor, y omitir a otras que se encuentran a unos cuantos pasos, sólo por razón de la Delegación Política a la que corresponden, no es un razonamiento adecuado, pues en todo caso, lo mejor sería convocar a toda la ciudadanía del Distrito Federal, precisamente para que ya no existan este tipo de tratamientos irregulares.

La Consejera Dania Paola Ravel Cuevas indicó que con relación al artículo 250 de la Ley de Participación Ciudadana, es claro que no existe ninguna diferenciación entre la primera y segunda convocatoria para las Sesiones de los Consejos Ciudadanos Delegacionales, por lo que ahí donde la Ley no distingue, nosotros no podemos distinguir.

Sobre el acta de la sesión que llevó a cabo el Consejo Ciudadano Delegacional, dijo estar de acuerdo con que la misma no es requisito de procedencia para realizar la Consulta, pero que tenerla daría mayor claridad a los razonamientos expuestos por la Secretaría Ejecutiva para haber considerado que sí se cumplieron los requisitos para haber llevado a cabo cualquier Consulta. Esto no puede ser resuelto con el simple proyecto de acta que envió dicho Consejo, pues en dicho proyecto existen múltiples irregularidades que deberán salvarse en el acta definitiva.

Minuta correspondiente a la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 03 de noviembre y concluida el 04 del mismo mes, del 2015.

34/57



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

Por último, la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas pidió reconsiderar y estudiar el cronograma de actividades que se está planteando para llevar a cabo esta Consulta el día 06 de diciembre. Sin embargo, sobre este punto, el Presidente de la Comisión indicó que dicho tema ya había sido tratado y aclarado por el Consejero Pablo César Lezama Barreda.

El representante del Partido Movimiento Regeneración Nacional, C. Julio Vinicio Lara Mendoza, únicamente solicitó a los Consejeros y Consejeras integrantes de la mesa recordar que los Consejos Ciudadanos son órganos honoríficos que no tienen una infraestructura tan elaborada, y por lo mismo, que no tienen los elementos humanos para poder hacer todas las notificaciones en la forma en que fuere más deseable; sin embargo, es apreciable el esfuerzo que se realizó en esta ocasión para poder llevarlas a cabo.

Por ello propone salvar esta Consulta a pesar de que en algunos casos los requisitos pudieron haberse cumplido de forma más fehaciente, pero entendiendo que es un defecto propio de un Órgano de Representación Ciudadana que, quizás, no cuenta con suficiente infraestructura y capacidad para hacerlo de otra forma. Sin embargo, lo que sí propone es que se haga hincapié en que el Consejo Ciudadano Delegacional no fue el único órgano que solicitó que se realizara la Consulta, sino que además hubo solicitudes expresas provenientes de Comités Ciudadanos de las colonias vecinas al proyecto.

Sobre el particular, el Presidente de la Comisión recordó que dicha petición ya fue girada al Secretario Ejecutivo, para que en el proyecto de Acuerdo pueda incluirse un apartado específico en el que se aclare qué Comités Ciudadanos giraron su solicitud de



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

Consulta, de forma autónoma al Consejo Ciudadano Delegacional.

El Representante del Partido Acción Nacional, C. Juan Dueñas Morales, añadió que sobre el exhorto que desea girarse al Gobierno del Distrito Federal, no solamente se ciña a pedir que se detenga cualquier tipo de obra, sino que además se informe, puntualmente, el estatus que ésta actualmente tiene.

Finalmente, el Presidente de la Comisión agradeció a todas y todos los interlocutores su interés, su participación y su paciencia en la conducción de la presente sesión, en la que se ha procurado más el fondo que la forma.

Además, señaló que el mensaje que se está enviando es que la Ley de Participación Ciudadana no debe ser leída como imponiendo obstáculos a la participación, sino lo contrario, que su ánimo es dar todas las facilidades para que la ciudadanía pueda emitir su opinión y hacerse escuchar. Por ello, es que el proyecto que ahora se discute cuenta con la anuencia unánime de quienes integran esta Comisión de Participación Ciudadana.

Ahora bien, lo que se desea hacer es optimizar el funcionamiento de estos órganos de participación ciudadana, de por sí bastantes desprovistos de vigor, de presencia, de profundidad, tal y como ya ha sido advertido por el diagnóstico de evaluación que, por ley, este Instituto y esta Comisión tiene que hacer de su desempeño.

Es deficiente su desempeño, pero en el proyecto que ahora se discute se encuentra la posibilidad de que eso cambie, de demostrar que el Instituto ve más allá de formas, todo en aras de potencializar la participación ciudadana.

Minuta correspondiente a la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 03 de noviembre y concluida el 04 del mismo mes, del 2015.

36/57

+



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

Dicho lo anterior, se instruyó al Secretario Técnico disponer lo necesario para que, de forma conjunta y coordinada con la Secretaría Ejecutiva, el proyecto que ahora se ha discutido cuente con todas y cada una de las observaciones señaladas y acordadas favorablemente durante el desarrollo de esta Sesión, para que de inmediato pueda ser distribuido entre los demás integrantes del Consejo General. Además, recordó que el punto relativo al exhorto que se desea girar al Gobierno del Distrito Federal para conocer el estatus de la obra y solicitar su paralización, será incluido en el punto siguiente.

Con estas precisiones, el Secretario Técnico sometió a consideración de los demás integrantes de esta Comisión, el siguiente:

ACUERDO CPC/188/2015:

Primero.- Se aprueba, por unanimidad de votos, el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria a las ciudadanas y ciudadanos del Distrito Federal con credencial para votar vigente con domicilio en la delegación Cuauhtémoc, a participar en la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto “Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa”, emitida por el Consejo Ciudadano Delegacional en dicha demarcación territorial y los Comités Ciudadanos de las colonias Condesa, Roma Norte I, II y III.

Con las observaciones recibidas por parte de la Presidencia de la Comisión,



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

del Consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda, de la Consejera Olga González Martínez, del Consejero Pablo César Lezama Barreda, de la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas y del Partido Nueva Alianza.

Segundo.- Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión para que remita el Anteproyecto de Acuerdo en mérito al Secretario Ejecutivo de este Instituto, para que proceda a incorporarlo a la Sesión del Consejo General que corresponda, para su correlativa discusión y, en su caso, aprobación.

Punto 2. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los lineamientos para diseñar e implementar el modelo de comunicación de las distintas posiciones en torno a la Consulta Ciudadana, sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto Corredor Cultural Chapultepec Zona Rosa, convocada por el Consejo Ciudadano Delegacional en Cuauhtémoc, y los comités ciudadanos de las Colonias Condesa, Roma Norte I, II y III.

Sobre el particular, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda informó que el objeto de este punto es garantizar la equidad en esta consulta. La razón de ello es porque el Instituto tiene frente a sí un ejercicio completamente novedoso, y lo pertinente es idear una estrategia que permita asegurar un piso parejo a todas las expresiones que deseen alzar su voz.

El punto principal de este documento es que se conformarían dos grupos de trabajo: un



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

grupo de trabajo orientado a favor del proyecto que se desea hacer, y al que se denominará “Grupo del Sí”, y frente a ellos otro grupo de trabajo que rechaza la construcción del denominado “Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa”, y al que se denominará “Grupo del No”. Y para cada uno de esos grupos de trabajo se darán exactamente las mismas oportunidades en distintos instrumentos de difusión. Sin embargo, indicó que tiene algunas propuestas, observaciones y modificaciones de fondo que desea sean discutidas en esta Sesión, pero ajustándose a los tiempos de intervención marcados por el reglamento. Por lo que en su siguiente intervención mencionará estas modificaciones.

Por su parte, el Consejero Pablo César Lezama Barreda manifestó que cuando tuvo oportunidad de platicar con algunos de los vecinos que estuvieron o que se han manifestado en contra de la realización de la Consulta en la totalidad de la Delegación Cuauhtémoc, notó que la principal preocupación es que la postura del “Grupo del Sí”, pueda verse demasiado favorecida por el Gobierno del Distrito Federal, pues al final es quien propone de alguna manera el Corredor Chapultepec.

Por ello, es necesario idear métodos y estrategias que garanticen un piso parejo para ambas posturas. En este sentido, la estrategia consistirá en realizar los materiales de difusión de forma equilibrada y justa, dando a cada postura espacios y tiempos idénticos, además de dotar a cada postura de toda la información existente sobre dicho proyecto para que puedan elaborar de mejor forma sus argumentos, respectivamente.

En este punto, el Secretario Técnico informó haber recibido observaciones de la oficina de la Consejera Olga González Martínez, así como del Partido Nueva Alianza, y las



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

mencionadas por los Consejeros Yuri Gabriel Beltrán Miranda y Pablo Cesar Lezama Barreda.

En uso de la voz, la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas manifestó estar de acuerdo en lo general con los Lineamientos que ahora se presentan, sin embargo solicitó realizar algunas precisiones.

En primer término, se está previendo que se lleven a cabo asambleas conducidas por la Comisión de Participación Ciudadana, en donde se van a determinar a las personas que integraran el panel de representantes de cada uno de los grupos de expresión. Empero, dijo llamarle esto la atención, pues en su opinión conducir y organizar dichas asambleas excede el ámbito de facultades con las que cuenta la Comisión de Participación Ciudadana, de conformidad con el artículo 45 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal. En su lugar, propone que sean los propios vecinos y vecinas quienes puedan organizarse de manera autónoma, independiente, y nada más tener una comunicación con el instituto o con la Comisión en donde nos hagan saber quiénes van a ser sus representantes, cómo se van a conformar, y las gestiones que cada grupo desee llevar a cabo de forma conjunta con el Instituto.

Por otro lado, indicó que por la materia y el contenido normativo de los Lineamientos que ahora se presentan, su propuesta y aprobación correspondía a la Comisión de Normatividad y Transparencia, y no en esta Comisión de Participación Ciudadana.

Por otro lado, y ya entrando al fondo del proyecto que se nos presenta, la de la voz



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

manifestó su preocupación por la participación que se está previendo para el Gobierno del Distrito Federal, para que se una a alguno de los dos grupos que se van a formar; por lo que ella sugiere que no haya una participación del Gobierno del Distrito Federal, y que los grupos se mantengan ciudadanos y autónomos. O en todo caso, de ser deseo de la Comisión invitar a algún representante del Gobierno del Distrito Federal, sugiere que primero se extienda dicha invitación a algún integrante de la Delegación Cuauhtémoc, por ser ésta la unidad política más inmediata, y sólo en caso de que ésta se niegue, entonces sí llamar a alguien del Gobierno central.

Por otro lado, señaló que sería oportuno establecer en un lineamiento específico que la forma de participación del Gobierno del Distrito Federal consistirá, únicamente, en la entrega de información técnica del proyecto que se someta a consulta, y que dicha información debe ser completa, oportuna y sin ninguna clase de valoración.

Es muy importante, además, que en este documento se detallen cuáles serían los medios de comunicación de los que hará uso el Instituto para difundir y convocar a las asambleas que se señalan en la página 15, quinto párrafo, de estos Lineamientos.

En relación con que los(as) observadores(as) podrán estar presentes en las deliberaciones de los Grupos de expresión, dijo acompañar dicha propuesta, aunque sugiere que la misma no sea incluida en este documento, sino en uno aparte que se refiera, exclusivamente, a los(as) observadores(as), como se ha hecho siempre en las Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo.

Respecto al material que se desea enviar a los hogares con toda la información sobre el



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

proyecto, indicó que es una idea que le agrada mucho, aunque se corre el riesgo de que dicha propuesta pueda resultar perjudicial para el mismo Instituto. Así, en el último censo con el que cuenta el Instituto, se mostró que hay 173,804 hogares en la Delegación Cuauhtémoc, sin embargo dicho censo es de 2010, entonces, es muy probable que ese número de viviendas se haya incrementado. Lo que puede significar que el volumen de operación considerado por estos lineamientos se vea excedido por un superávit poblacional, por lo que sugiere que sea mejor estudiada dicha propuesta.

También sugirió incorporar un lineamiento en el que se establezca que en la difusión de los argumentos no se debe utilizar lenguaje discriminatorio o no inclusivo, o que tenga por objeto agredir a los que defienden la postura opuesta.

Por último, con relación a los spots que se van a realizar por uno y otro grupo, indicó que acompaña la propuesta, siempre y cuando se pueda garantizar que ambas posturas van a estar al aire al mismo tiempo y en las mismas condiciones. Asimismo, indicar de forma expresa que se encuentra prohibido para cada grupo de expresión la contratación de tiempos en radio y televisión que no sean aquellos provistos por el mismo Instituto.

En uso de la voz, el Presidente de la Comisión celebró que se haya alcanzado un documento como el que ahora se discute, en el que se vea de forma más clara y aterrizada la estrategia y forma en que se generarán condiciones de equidad para dar voz a cada grupo de expresión.

Agradeció además haberse atendido la propuesta girada por su oficina, para indicar que las asambleas que se realicen para la difusión de cada una de las posturas se lleven a



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

cabo en la Dirección Distrital cabecera de la Delegación, y no así en las oficinas centrales de este Instituto.

Asimismo, solicitó indicar que todas estas estrategias y propuestas se ejecutarán de acuerdo con la suficiencia presupuestal con la que cuente el Instituto, por lo que instruyó a la Secretaría Administrativa realizar las gestiones necesarias para llevar a buen puerto todas estas propuestas.

Sobre lo señalado por la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas sobre si el documento debió de haberse elaborado al interior de la Comisión de Normatividad y Transparencia, misma que ella preside, el Presidente de la Comisión indicó que el artículo 45, en su fracción I y XIII, indica que esta Comisión tiene la responsabilidad de supervisar estos procesos electivos y de participación ciudadana conforme a la propia Ley, y en este sentido, éste es un documento que forma parte de esa supervisión y organización de un proceso consultivo.

Sobre la participación o no del gobierno en cualquiera que sea su forma, agencia o dependencia, el de la voz manifestó diferir de la opinión de la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas, pues se estaría excluyendo a un actor relevante en este proceso de Consulta.

Sobre la entrega a todos los hogares de los materiales de esta Consulta, el Prsidente de la Comisión dijo suscribir plenamente la preocupación de la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas, por lo que sugirió que de aprobarse estos lineamientos, se solicite a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral disponer lo necesario

Minuta correspondiente a la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 03 de noviembre y concluida el 04 del mismo mes, del 2015.

para hacerse llegar de estudios, de valoraciones científicas, que analicen la viabilidad de dicha propuesta, y la forma en que se llevará a cabo. Asimismo, llamó la atención que de ejecutarse esta propuesta se estaría sentando un precedente que no podrá ya ser obviado de consultas ulteriores.

El representante del Partido Acción Nacional, C. Juan Dueñas Morales, dijo estar de acuerdo con la lógica de estos lineamientos, que es generar equidad y un suelo parejo para las dos posturas que giran sobre esta Consulta. Pero dijo ser necesario resaltar varios puntos sobre dichos lineamientos: en primer lugar, destacar que la postura del Gobierno del Distrito Federal no será imparcial, pues ellos mismos son quienes más desean que se realice el proyecto. En segundo lugar, resaltó que quizás por ello fue más el entusiasmo de algunos actores políticos por extender la Consulta a toda la Delegación, y no ceñirla a las colonias verdaderamente afectadas.

E este sentido, dijo adherirse a lo que ha señalado la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas, y que no es un tema menor, pues integrar al gobierno del Distrito Federal dentro del “Grupo del Sí” lejos de buscar este equilibrio, desequilibra las capacidades de cada grupo. Pues uno contaría con el respaldo de técnicos y especialistas que forman parte, precisamente, de una organización estructurada como lo es cualquier Gobierno Local, mientras que el otro grupo quedará conformado por simples ciudadanos que, quizás, no cuenten con todos los conocimientos técnicos necesarios para rebatir cuestiones más profundas. Por esa razón, pidió esa parte pueda ser reconsiderada.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Antonio Alemán García, en su intervención expresó que estos lineamientos que hoy se están presentando, me



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

parece que garantizan la equidad en la consulta. Asimismo, indicó que la participación del Gobierno del Distrito Federal resulta indispensable para que, precisamente, todas las voces puedan ser escuchadas.

La representante del partido Encuentro Social, C. Guadalupe Campos Jordán, pidió la palabra y dijo estar de acuerdo con los Lineamientos que se presentan el día de hoy, felicitando a la Comisión y al Consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda. Además, con el afán de construir una mejor plataforma, dijo también sumarse a las consideraciones emitidas por la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas y por el representante del Partido Acción Nacional, en el sentido de excluir la participación del Gobierno del Distrito Federal, pues ello no cumpliría con un espíritu garantista de la equidad en la contienda.

Por su parte, el Consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda, solicitó adicionar un acuerdo séptimo en el que se haga el exhorto al que había hecho alusión la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas, en el que se indique que el Instituto podrá proporcionar asesoría a los dos grupos para que puedan utilizar un lenguaje claro y accesible, un lenguaje ciudadano para que se entienda su mensaje, además de dotar de conocimientos en la elaboración de materiales incluyentes y no discriminatorios.

Además, precisar los días en que se llevarán a cabo las asambleas para elegir a los representantes que darán voz a cada Grupo de expresión, teniéndose como tentativas los días 11 y 12 de noviembre, e indicar que la Comisión de Participación Ciudadana será la encargada de conducir dichas Asambleas y de difundirlas adecuadamente.

Sobre la participación del Gobierno del Distrito Federal, es necesario especificar que no



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

podrá utilizar recursos públicos para la promoción de su postura, es decir, su participación se ajustará a los límites que se están dando al resto de los integrantes. Por ello, el de la voz, no creería que se pierde algún tipo de equidad *inter pares*.

Sobre este punto, el Consejero Pablo César Lezama Barreda dijo que el incluir al Gobierno del Distrito Federal en estos grupos de expresión garantiza que el mismo vaya a sujetarse a los lineamientos de equidad que emite el Instituto, y, por el contrario, excluir su participación, haría que quedara fuera de toda regulación, o por lo menos que no podría ser vigilada por parte de este Instituto.

En uso de la voz, la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas dijo atender lo dispuesto por el artículo 45, fracciones I y XIII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales Local, pero también dijo no encontrar que estas faculten a esta Comisión de Participación Ciudadana para aprobar estos lineamientos; por el contrario, el artículo 67, fracción XII, sí deja muy claro que todo lo que tenga que ser propuestas de reforma, adición o derogación o cualquier cuestión normativa, se tiene que presentar por el Secretario Ejecutivo, a la Comisión de Normatividad y Transparencia. La Comisión de Normatividad y Transparencia es quien tiene la facultad de emitir cualquier disposición normativa como lo son estos lineamientos.

Con relación a las observaciones que presentó el Consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda, mismos que fueron circulados previamente al inicio de esta sesión, la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas dijo estar de acuerdo con ellos en lo general, aunque con relación al punto de acuerdo séptimo, donde se hace el exhorto al Gobierno del Distrito Federal, se sugiere que no sólo se pida que se abstenga de realizar

Minuta correspondiente a la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 03 de noviembre y concluida el 04 del mismo mes, del 2015.

46/57

A



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

acciones, si no que detenga las acciones que, en su caso, ya esté realizando.

Con relación a que se establece que el Gobierno del Distrito Federal o la empresa PROCDMX, según se trate, podrán tener expresión en el grupo por el "Sí", pero sin poder utilizar recursos públicos para promoción de su postura, es una postura que acompaña, aunque en realidad el tema subyacente subsiste, y es que a este representante del Gobierno no se le podrá restar todo el conocimiento que ya tenga de toda la obra, lo que en definitiva le va a dar una ventaja al grupo que va por el "Sí", porque mientras los ciudadanos opositores apenas estén estudiando toda la documentación, los otros van a tener una persona en su grupo que ya conoce perfectamente todas las vicisitudes de la obra que se quiere realizar. Ahí es donde, a su parecer, se rompe con la equidad que se está buscando, aunque se tenga la previsión de que no va a poder utilizar recursos públicos para favorecer la postura.

También dijo compartir la preocupación de los tiempos que mencionaba el representante del Partido Acción Nacional. Esto adquiere gran importancia, pues considerando justamente lo mencionado en el punto anterior, debería de dárseles más tiempo para que pudieran analizar todos los documentos y poder llevar a cabo los spots que se están proponiendo.

También dijo estar preocupada, con relación a la previsión del micrositio, en el que se señala que cada grupo de opinión, según corresponda, podrá determinar el contenido del micrositio. Pues en realidad lo que debe estar disponible es toda la información completa, y no sólo aquella que beneficie a cada postura.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

Por su parte el Consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda dijo que es indispensable que las asambleas sean organizadas por este Instituto Electoral, a través de la Comisión de Participación Ciudadana, puesto que ello facilitaría a cada postura una infraestructura suficiente para que dichas asambleas salgan lo mejor posible, sin que los ciudadanos tengan que preocuparse por cuestiones de logística, y así puedan concentrarse mayormente en cuestiones de fondo.

Sobre la participación del Gobierno del Distrito Federal, el Consejero de la voz también indicó que no puede excluirse a un actor tan importante en este ejercicio consultivo, principalmente porque ello permitiría a la ciudadanía conocer todos los pormenores de cada postura, además que confía en que en ambas posturas se encuentra gente muy calificada para abordar un debate serio sobre los temas que a cada una de ellas preocupa.

Asimismo, dijo acompañar la idea de que solamente exista un debate entre ambas posturas, y que éste sea de las últimas acciones de difusión, ya que las posturas encuentren sus mejores argumentos.

Por lo que atañe a la distribución de los DVD's informativos, el Consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda dijo que siempre ha existido el riesgo de que algún ciudadano pueda inconformarse aduciendo que no recibió toda la información, pero dijo que más que un riesgo debe ser tomado como motivación para hacer el más grande esfuerzo para que ningún ciudadano se quede sin acceso a ella. En este sentido indicó que vale la pena hacer el esfuerzo para nutrir a toda la población de estos materiales de difusión, y que además, puedan dejarse DVD's y cuadernillos de reserva en puntos públicos de la



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

Delegación Cuauhtémoc por si alguien no lo encontraron en su domicilio.

En uso de la palabra, la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas enfatizó con relación a los carteles informativos, indicando que le preocupan los tiempos que se establecieron para su elaboración y difusión, especialmente porque de acuerdo con los plazos señalados en el documento, se distribuirían en plena veda.

Asimismo, sobre la veda también se dijo preocupada, puesto que con la redacción que se propone únicamente se está pidiendo a los representantes de los grupos de opinión que se abstengan de emitir posicionamientos, pero se omite a todos los demás interesados, como la empresa PROCDMX y al mismo Gobierno Delegacional y Central. Además, manifestó que no hay demasiada claridad en lo que significa la veda para este ejercicio consultivo, por ejemplo en el retiro de los carteles quién los va a quitar, en los micrositos qué es lo que se va a bloquear durante dicha veda, no queda muy claro qué es lo que incluye la veda.

Sobre la realización y duración de los *spots televisivos*, dijo que podría ser de mucha utilidad la experiencia acumulada con la que cuenta el Instituto Nacional Electoral, por lo que podría ser recomendable solicitar su asistencia técnica en este respecto.

El Representante del partido Movimiento Regeneración Nacional, C. Julio Vinicio Lara Mendoza, solicitó que la Comisión, en su momento, pueda dar a conocer los datos y características de cómo se van a implementar los medios de difusión electrónicos, especialmente el contenido de los DVD's y *spots*. Esto porque el ciudadano debe de conocer todos los pormenores de la obra, aunque parezcan indiferentes a los grupos de



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

expresión, pues sólo de esta forma podrá formarse una postura razonada y bien fundada.

Sobre los debates, el de la voz, también pidió que se señalen, puntualmente, cuáles van a ser las reglas operativas, los tiempos de cada grupo, y los materiales autorizados para utilizarse durante su desarrollo.

La representante del partido Nueva Alianza, C. Herandeny Sánchez Saucedo, manifestó que su participación se centra en dos puntos específicos.

Primero, indica que el partido Nueva Alianza acompaña el documento en donde se aprueban los lineamientos, pues en su opinión existen puntos de acuerdo que permiten garantizar la equidad en ambas posturas, reflejando con ello el profesionalismo y la participación que van a desempeñar las áreas ejecutivas, administrativas, técnicas y órganos desconcentrados de este Instituto, así como la Comisión de Participación, la Dirección de Participación Ciudadana.

Segundo, y en cuanto a la participación del Gobierno del Distrito Federal en estos diálogos, indicó que su participación abonaría el debate, al debate concientizado, al debate maduro, especialmente por la tecnicidad que requiere este tema del corredor.

Con dichas intervenciones, y al margen del punto en cuestión, el Presidente de la Comisión informó a los demás integrantes de la mesa haberse llegado ya a las 93,341 opiniones en nuestra consulta vía Internet para el Presupuesto Participativo.

Asimismo, propuso votar en lo general el proyecto de Lineamientos que ahora se

Minuta correspondiente a la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 03 de noviembre y concluida el 04 del mismo mes, del 2015.

50/57



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

discute, para que posteriormente, en particular, cada uno de los puntos aún no definitivos pueda ser tratado con mayor detalle, pero sin que ello signifique detener el avance de los trabajos. No existiendo oposición a dicha propuesta, el Presidente de la Comisión le pidió al Secretario Técnico, someter a consideración del pleno en lo general, el anteproyecto de acuerdo que ha merecido esta discusión:

Acuerdo CPC/189/2015:

Primero.- Se aprueba, por unanimidad de votos, el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los lineamientos para diseñar e implementar el modelo de comunicación de las distintas posiciones en torno a la consulta ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto “Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa”, convocada por el Consejo Ciudadano Delegacional en Cuauhtémoc y los Comités Ciudadanos de las colonias Condesa, Roma Norte I, II y III.

Con las observaciones recibidas por parte del Consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda, de la Consejera Olga González Martínez, del Consejero Pablo César Lezama Barreda, y del Partido Nueva Alianza.

Segundo.- Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión para que remita el Anteproyecto de Acuerdo en mérito al Secretario Ejecutivo de este Instituto, para que proceda a incorporarlo a la Sesión del Consejo General que corresponda, para su correlativa discusión y, en su caso, aprobación.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

Tercero.- Se aprueba, por unanimidad de votos, la incorporación al Sí, del Gobierno del Distrito Federal, en torno a la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto Corredor Cultural Chapultepec Zona Rosa, convocada por el Consejo Ciudadano Delegacional en Cuauhtémoc, y de los comités ciudadanos de los Comités Ciudadanos de las colonias Condesa, Roma Norte I, II y III.

Cuarto.- Se aprueba, por unanimidad de votos, que la Comisión de Participación Ciudadana sea quien organice las asambleas en torno a la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto Corredor Cultural Chapultepec Zona Rosa, convocada por el Consejo Ciudadano Delegacional en Cuauhtémoc, y de los comités ciudadanos de los Comités Ciudadanos de las colonias Condesa, Roma Norte I, II y III.

Punto 3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la creación del Comité Técnico Especial de Asesoría, que auxiliará a este instituto en la elaboración de las preguntas que serán formuladas en la consulta ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto Corredor Cultural Chapultepec Zona Rosa, convocada por el Consejo Ciudadano Delegacional en Cuauhtémoc, y de los comités ciudadanos de los Comités Ciudadanos de las colonias Condesa, Roma Norte I, II y III.

Minuta correspondiente a la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 03 de noviembre y concluida el 04 del mismo mes, del 2015.

52/57

4



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

Sobre el particular, el Presidente de la Comisión informó que el motivo del punto abordado consiste en proponer a esta mesa a tres personas expertas en materia de consulta pública para la integración de un Comité Técnico que sea el encargado de elaborar la o las preguntas que se formularán para esta Consulta Ciudadana.

Dicha propuesta está integrada por la siguiente terna: la Dra. Julia Isabel Flores Dávila, investigadora asociada "C" de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, responsable en esa institución de los estudios de opinión pública; al Mtro. Ricardo de la Peña Mena, Presidente Ejecutivo de la encuestadora Indagaciones y Soluciones Avanzadas, ISA, y Director Adjunto de la revista mexicana de opinión pública; y al Dr. Edmundo Berumen Torres, Director General de Berumen y Asociados S.A. de C.V.

Con esta información, se sometió a consideración del pleno el anteproyecto que ha sido referido.

El Secretario Técnico informó, por su parte, haber recibido observaciones a este punto de la oficina del Consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda, del Consejero Pablo Cesar Lezama Barreda, y del Partido Nueva Alianza.

El representante del Partido Acción Nacional, C. Juan Dueñas Morales, refirió únicamente que, a su parecer, hubiera sido conveniente que los perfiles anunciados, así como la información curricular de cada uno de los especialistas presentados, hubieren sido distribuidos de manera conjunta con la documentación que se distribuyó para esta Sesión, pues sólo de tal forma hubiere sido posible que los representantes de los



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

Partidos Políticos pudieren emitir una opinión sobre cada uno de ellos, y sobre la pertinencia de su candidatura.

Con dichos comentarios, el Presidente de la Comisión instruyó al Secretario Técnico a efecto de que, una vez aprobado el presente punto del Orden del Día, de inmediato proceda a distribuir la información curricular de cada una de las personas que integrarán el Comité Especial de Asesoría.

Por su parte, la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas, en uso de la palabra indicó que de conformidad con el considerando 28 del Acuerdo por el que se aprueba la Convocatoria, se señala que el Comité Técnico Especial de Asesoría será el órgano colegiado encargado de elaborar la o las preguntas que serán sometidas a la Consulta Ciudadana, sin embargo, indicó que podría ser pertinente que en dicho Comité se cuente con la asesoría legal de algún abogado o abogada, que puedan garantizar que el cuestionario cumplirá con toda la normatividad vigente.

Asimismo, indicó que en el diverso considerando 29 de la misma Convocatoria, se señala que el Comité contará con cinco días para entregar las preguntas y su opinión. Sin embargo, la de la voz sugiere reducir este plazo, en aras de ampliar el término señalado para el periodo de difusión de esta Consulta.

Por último, la misma Consejera Dania Paola Ravel Cuevas manifestó la importancia de que en algún apartado del proyecto de la Convocatoria, pueda incluirse un párrafo que justifique los motivos por los que se seleccionó a dichas personas para integrar el susodicho Comité Especial de Asesoría.

Minuta correspondiente a la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 03 de noviembre y concluida el 04 del mismo mes, del 2015.

54/57



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

En uso de la voz, el Consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda, destacó que el Comité esté integrado por personas doctas en el ámbito de la Opinión Pública, de la elaboración de encuestas, y de medición de índices estadísticos, pues precisamente el ánimo del Instituto es garantizar que las preguntas que se vayan a formular no adolezcan de ningún vicio que pueda sesgar la opinión de los y las consultadas. Precisamente, indica que reconociendo la pericia de las personas postuladas para integrar dicho Comité, resulta innecesario que se integre algún otro tipo de especialista, por lo que se apartó de la recomendación emitida por la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas.

Haciendo uso de la palabra, el Consejero Pablo César Lezama Barreda, manifestó que la aprobación de este acuerdo obedece a una atribución del Instituto Electoral del Distrito Federal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 281 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Además, indicó que la razón por la que se decidió crear un órgano colegiado, formado de especialistas en materia de opinión pública, fue precisamente porque en el Instituto no se tiene la experticia necesaria para asumir tal responsabilidad.

Por otro lado, la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas, comentó que su preocupación de que se incorporen al Comité Técnico, abogados y/o abogadas, es porque el propio proyecto indica que el Comité Técnico elaborará las preguntas y las entregará junto con la opinión técnica jurídica correspondiente; y es precisamente, al referirse a una opinión técnica jurídica, donde no queda claro si el Comité o algún otro órgano es el que va a elaborar la opinión técnica jurídica respectiva.

Minuta correspondiente a la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 03 de noviembre y concluida el 04 del mismo mes, del 2015.

55/57

4



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

Con la preocupación manifestada, el Consejero Pablo César Lezama Barreda indicó que se suma a dichas consideraciones, por lo que sugirió eliminar, precisamente, la referencia a una opinión técnica jurídica, dejando únicamente que la opinión deberá ser de carácter técnico.

Con dicha propuesta, el Presidente de la Comisión instruyó al Secretario Técnico consulta en votación económica, la aprobación del siguiente:

Acuerdo CPC/190/2015:

Primero.- Se aprueba, por unanimidad de votos, el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la creación del Comité Técnico Especial de Asesoría que auxiliará a este Instituto en la elaboración de las preguntas que serán formuladas en la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto “Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa”, convocada por el Consejo Ciudadano Delegacional en Cuauhtémoc y los Comités Ciudadanos de las colonias Condesa, Roma Norte I, II y III.

Con las observaciones recibidas por parte del Consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda, del Consejero Pablo César Lezama Barreda, de la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas y del Partido Nueva Alianza.

Segundo.- Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión para que remita el Anteproyecto de Acuerdo en mérito al Secretario Ejecutivo de este Instituto, para que proceda a incorporarlo a la Sesión del Consejo General



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2015

que corresponda, para su correlativa discusión y, en su caso, aprobación.

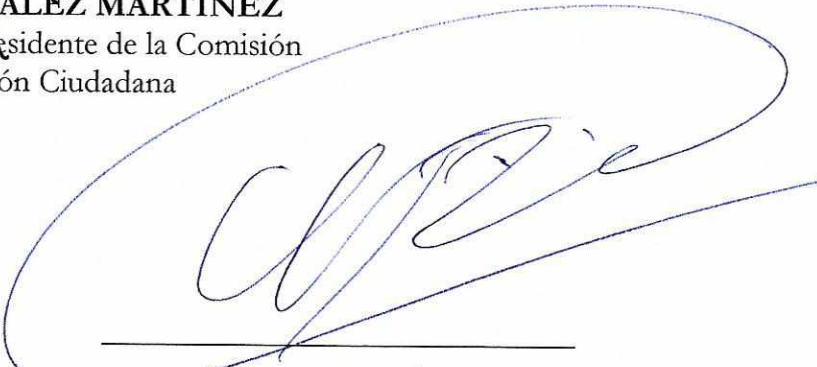
El Consejero Presidente, pidió seguir con el orden del día por lo que el Secretario Técnico, le informó que fueron agotados todos los puntos listados en el Orden del Día, por lo que al no existir ningún particular adicional por tratar, siendo las veintidós horas con diez minutos del día cuatro de noviembre del año en curso, se dio por concluida la Décima Octava Sesión Extraordinaria de esta Comisión de Participación Ciudadana, correspondiente al año 2015.



CARLOS A. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Consejero Electoral Presidente de la Comisión
de Participación Ciudadana



PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA
Consejero Electoral Integrante de la Comisión de
Participación Ciudadana



YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA
Consejero Electoral Integrante de la Comisión de
Participación Ciudadana